



Acuerdo No.32 del 7 de julio de 2019

ACUERDO No.32
(7 de julio de 2020)

“Por el cual se modifica la fecha para los grados colectivos y el cronograma para el VII semestre del segundo periodo académico de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

El Instituto Tecnológico del Putumayo en el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, está comprometido con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan las regiones Andina y Amazónica, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Con Acuerdos No.28 del 30 de septiembre de 2019 y No.32 del 3 de diciembre de 2019, se estableció el cronograma general de actividades académicas para el año 2020.

Mediante Acuerdo No.28 del 18 de junio de 2020, se postergó para el 31 de julio de 2020 los grados colectivos de la sede Mocoa para realizarlos de manera virtual conjuntamente con los grados de la subsele Sibundoy, por motivo que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, programó la presentación de la prueba Saber TyT de forma electrónica para el 18 y 19 de julio de 2020 y los certificados de asistencia se podían descargar entre el 22 y el 27 de julio.

Según Resolución No. 000291 del 26 de junio de 2020, el ICFES modificó el cronograma para presentación del examen de Estado Saber TyT correspondiente al primer semestre de 2020 programando el examen para los días 1 y 2 de agosto y la publicación de certificados de presentación del examen del 5 al 11 de agosto de 2020.

El artículo 120 del Estatuto Estudiantil contempla como uno de los requisitos para optar un título de pregrado en el Instituto Tecnológico del Putumayo “Acreditar la inscripción y presentación de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior – SABER PRO o su equivalente” acorde a la normatividad que rige para la educación superior en el país.

Paragarantizar la continuidad de los estudiantes del ciclo tecnológico al ciclo de formación profesional del programa académico que se encuentran cursando, es necesario postergar los

Acuerdo No.32 del 7 de julio de 2019

grados colectivos del ciclo tecnológico para el 14 de agosto de 2020 y modificar el calendario para el séptimo semestre correspondiente al segundo periodo académico de 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha para los grados colectivos y el cronograma de actividades para séptimo semestre de los programas académicos, correspondiente al segundo periodo de 2020, de la siguiente manera:

No	ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2020	
		INICIO	FIN
1	Matricula ordinaria- Estudiantes VII semestre	8/Jun/2020	14/Agt/2020
2	Matricula extraordinaria - VII semestre	18/Agt/2020	21/Agt/2020
3	Clases- VII semestre	18/Agt/2020	5/Dic/2020
4	Exámenes finales- VII semestre	7/Dic/2020	15/Dic/2020
5	Supletorios exámenes finales- VII semestre	16/Dic/2020	17/Dic/2020
6	Reporte de notas SIGEDIN	7/Dic/2020	18/Dic/2020
7	Habilitaciones - VII	21/Dic/2020	22/Dic/2020
8	Grados colectivos CICLO PROFESIONAL- Mocoa y Sibundoy	31/Jul/2020	
9	Grados colectivos CICLO TECNOLÓGICO- Mocoa y Sibundoy	14/Agt/2020	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades no contempladas en el presente Acuerdo serán las establecidas en el Acuerdo No.32 del 3 de diciembre de 2020 y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los siete (7) días de julio de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector (E)

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboro: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo
Revisó: Consejo Académico